



Resolución Directoral

N° 224 -2022-INPE/OGA

Lima, 10 NOV. 2022

VISTO;

El Memorando N° D001161-2022-INPE-ULOG, de fecha 09 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Logística, que contiene el Memorando N° D000297-2022-INPE-ULOG.AYCP, de fecha 09 de noviembre de 2022, mediante el cual se subsana el error advertido respecto de la cantidad de bienes señalados en el Informe Técnico N° 002-2022-INPE-ULOG.AYCP, Memorando N° D001156-2022-INPE-ULOG, de fecha 08 de noviembre de 2022, mediante el cual la Unidad de Logística traslada a ésta Administración, el Memorando N° D000294-2022-INPE-ULOG.UAYCP, el cual contiene el Informe Técnico N° 002-2022-INPE-ULOG.AYCP, de fechas 08 de noviembre de 2022, respectivamente, emitidos por la Unidad de Logística – Almacén y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es un Organismo Público Ejecutor del Sector Justicia, rector del Sistema Penitenciario Nacional con personería jurídica de derecho público y con autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa, que tiene como parte de sus atribuciones, la facultad de administrar sus recursos humanos, materiales económicos y financieros; forma pliego presupuestario y se rige por el Código de Ejecución Penal y su Reglamento;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establecieron los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados. Asimismo, en el numeral 9.2 del artículo 9° de la precitada norma, se establece que son funciones de las áreas involucradas en el sistema de abastecimiento público, entre otras: "Administrar los activos fijos y consolidar la información sobre su estado de conservación", "Gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes";

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, el cual tiene como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF754.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", con el objeto de regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del sector público, que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento; asimismo, la precitada Directiva regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registros de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficacia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambiental adecuada, con sujeción a las obligaciones y principios señalados en ella, estableciendo en los incisos h), k) y l) del artículo 6° que la gestión integral de residuos sólidos debe estar orientada a establecer un sistema de responsabilidad compartida en el manejo de residuos, desde la generación hasta su disposición final, a fin de evitar situaciones de riesgo e impacto negativos a la salud humana y el ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos, tiene por objeto establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos y electrónicos (RAEE), como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana, a fin de asegurar la maximización constante de la eficacia en la gestión y manejo de RAEE, que comprende como primera finalidad su valorización y como última la disposición final;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0004-2021-EF/54.02, "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles", estableciendo en el artículo 53° referido a la "Disposición de bienes muebles dados de baja", que emitida la resolución de baja, se ejecuta la disposición de los bienes muebles, teniendo en cuenta el marco normativo vigente, en un plazo máximo de cinco (5) meses. La disposición de los bienes muebles puede efectuarse por transferencias, donación, subasta, destrucción o permuta;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", que consiste en aquellos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos, comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles. Asimismo, en el numeral 7.2.1 se establece el Procedimiento para la Donación de bienes muebles calificados como RAEE, emitida la Resolución que apruebe la donación, la Unidad Orgánica responsable de Control Patrimonial realiza las acciones necesarias para proceder con el acto de administración o disposición, el que se formaliza mediante la suscripción del Acta de Entrega Recepción;

Que, mediante Memorando N° D001161-2022-INPE-ULOG, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Unidad de Logística, traslada a ésta Administración, el Memorando N° D000297-2022-INPE-ULOG.AYCP, de fecha 09 de noviembre de 2022, mediante el cual se subsana el error advertido respecto de la cantidad de bienes señalados en el Informe Técnico N° 002-2022-INPE-ULOG.AYCP, el mismo que fue remitido con Memorando N° D001156-2022-INPE-ULOG y N° D000294-





Resolución Directoral

2022-INPE-ULOG.UAYCP, de fechas 08 de noviembre de 2022, respectivamente, emitidos por la Unidad de Logística – Almacén y Control Patrimonial;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2022-INPE-ULOG.AYCP, de fecha de recepción 09 de noviembre de 2022, la Unidad de Logística – Almacén y Control Patrimonial de la Entidad, concluye que de acuerdo con la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, y con la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, resulta procedente aprobar el procedimiento de disposición por donación de RAEE, de 98 (noventa y ocho) accesorios y tóner usados, descritos en el Anexo N° 01 del referido Informe;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la referida normativa, resulta necesario aprobar el procedimiento de disposición por donación de RAEE, de 98 (noventa y ocho) accesorios y tóner usados, descritos en el Anexo N° 01 del Informe Técnico N° 002-2022-INPE-ULOG.AYCP;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprobó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, que aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria; y, contando con la visación de la Unidad de Logística, Almacén y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el procedimiento de **DISPOSICIÓN** por **DONACIÓN** de 98 (noventa y ocho) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, consistente en accesorios y tóner usados, descritos en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Sistemas de la Información publique en el Portal Institucional, la presente Resolución y la relación de bienes calificados como RAEE, detallados en el Anexo N° 01.

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Logística – Almacén y Control Patrimonial, realice las coordinaciones que resulten necesarias para la publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.



Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Logística – Almacén y Control Patrimonial y a la Oficina de Sistemas de la Información, para conocimiento y fines que corresponda realizar en el marco de sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




CPC ELAR RAUL MEJIA SUAREZ
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



ANEXO N° 1 DE LA RESOLUCION N° 224-2022-INPE/OGA

LISTADO DE TONER REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE OFICINA CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - BAE

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	TIPO DE APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO EN S/ al 31/10/2022	UBICACION FISICA DEL BAE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACION DEL BAE	ESTADO DEL BAE	CONDICION DEL BAE	
1	S/bn	TAMBOR DE IMAGEN PARA BROTHER COD. REF. DR 620 NEGRO	BROTHER	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	1	0.75	0.00075	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
2	S/bn	TONER DE IMPRESION PARA BROTHER COD. REF. TN 650 NEGRO	BROTHER	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	5	0.85	0.0085	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
3	S/bn	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. 653A CF321A CIAN	HP	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	1	0.95	0.0095	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
4	S/bn	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. 653A CF324A MAGENTA	HP	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	1	0.95	0.0095	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
5	S/bn	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CF280A NEGRO	HP	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	5	0.75	0.00075	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
6	S/bn	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. W9037XC NEGRO	HP	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	14	0.95	0.0095	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
7	S/bn	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. HP 81X CF281X NEGRO	HP	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	25	1.05	0.00105	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
8	S/bn	TONER DE IMPRESION PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 513 NEGRO	KONICA MINOLTA	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	2	0.65	0.00065	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
9	S/bn	TONER DE IMPRESION PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 112 A3VU050 NEGRO	KONICA MINOLTA	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	1	0.85	0.00085	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
10	S/bn	TONER DE IMPRESION PARA RICOH COD. REF. 841332 NEGRO	RICOH	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	8	0.65	0.00065	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
11	S/bn	TONER DE IMPRESION PARA RICOH COD. REF. 842126 NEGRO	RICOH	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	4	0.65	0.00065	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
12	S/bn	TONER DE IMPRESION PARA RICOH COD. REF. MP601 NEGRO	RICOH	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	4	0.65	0.00065	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
13	S/bn	TONER DE IMPRESION PARA XEROX COD. REF. 106R0273 NEGRO	XEROX	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	5	0.45	0.00045	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
14	S/bn	JUEGO DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO PARA HP M630MFP	HP	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	2	1.55	0.00155	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
15	S/bn	TAMBOR DE TRANSFERENCIA DE IMAGEN PARA HP W9015MFC	HP	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	1	1.15	0.00115	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
16	S/bn	CILINDRO DE TAMBOR PARA IMPRESORA RICOH MP 7503	HP	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	1	0.75	0.00075	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
17	S/bn	RODILLO DE FUSOR PARA IMPRESORA RICOH MP7503	RICOH	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	3	0.65	0.00065	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
18	S/bn	RODILLO DE PRESION INTERIOR PARA IMPRESORA	RICOH	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	1	0.45	0.00045	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
19	S/bn	MIT DE RODILLO ADF PARA IMPRESORA HP LASERJET M630MFP	HP	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	3	0.45	0.00045	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
20	S/bn	MIT DE ENSAMBLAJE DE RODILLO DE PASTILLAS ADF PARA IMPRESORA HP	HP	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	3	0.35	0.00035	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
21	S/bn	MIT DE ALMOHADILLAS DE SEPARACION DE RODILLO DE PASTILLAS ADF	HP	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	2	0.45	0.00045	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
22	S/bn	CUCHILLA DE LIMPIEZA DE TAMBOR PARA IMPRESORA RICOH	RICOH	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	4	0.35	0.00035	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
23	S/bn	UNIDAD FUMINA DE FUSION PARA RICOH	RICOH	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	1	0.4	0.0004	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
24	S/bn	UNIDAD DE FUSOR PARA IMPRESORA HP	HP	Equipos de Informatica y Telecomunicaciones	-	0.00	Sede La Victoria	3	3.2	2	1.25	0.00125	Usado/Malo	Completo	Inoperativo	
											98	17.45	0.01745			



